



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS – ADQUISICIONES

DECRETO N° 2.236.-/

MAT: Deja sin efecto D.A. N° 10.096 de fecha 19/12/2016

LAJA, 22 de Marzo del 2017.-

VISTOS:

- 1.- Informe N° 44 de fecha 22/03/2016, de la Directora (R) del Departamento de Educación de la comuna de Laja.
- 2.- D.A. N° 10.096 de fecha 19/12/2016, que aprueba bases y autoriza el llamado a licitación "Servicio Amplificación para Actividades de Finalización Año Escolar Escuela E-980".
- 3.- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento.
- 4.- Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- **DÉJESE SIN EFECTO**, en número y materia el Decreto Alcaldicio N° 10.096 de fecha 19 de diciembre de 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Solís
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/HL/MMM/PLM/AOS/aos

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- DAEM (3)



MF
VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

INFORME N° 44.- /

Laja, 22 de Marzo de 2017.-

DE: **MIRTA MORÍN MUÑOZ**
DIRECTORA (R) DEPARTAMENTO DE EDUCACION

A : **VLADIMIR FICA TOLEDO**
ALCALDE

Junto con saludar, quien suscribe viene en informar a usted lo que sigue:

Que, en el Decreto Alcaldicio N° 10.096 de fecha 19 de diciembre 2016, cuya materia es *Aprueba bases y autoriza el llamado a licitación "Servicio Amplificación para Actividades de Finalización Año Escolar Escuela E-980"*, siendo que para efectuar este proceso de debe contar con una publicación de 5 días corridos en el portal Mercado Público, luego efectuando evaluación y decretar esta licitación, no se alcanzaba realizar todo este proceso ya que las actividades eran los días 28 y 29 de Diciembre 2016, se tomo la decisión de efectuar un trato directo por servicio de amplificación para actividades de finalización de año escolar 2016, Escuela E-980 Nivequetén, Fondos Ley Sep que se autorizo mediante Decreto Alcaldicio N° 10.375 de fecha 23 de diciembre 2016, generando la orden de compra N° 3736-1744-SE16.

Por lo antes expuestos, se solicita dejar sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 10.096 de fecha 19 de diciembre 2016 para regularizar esta situación.

Sin otro particular,



Resolución Sr. Alcalde:



MIRTA MORIN MUÑOZ
DIRECTORA (R)
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

VFT/MMM/PLM/AOS/aos

DISTRIBUCIÓN:

- Indicada - Copia respaldo Decreto- Copia respaldo Dirección